



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
*Secretaría Municipal*

**MAT.:** APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA, DESIGNACIÓN COMISIÓN DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LOS ANTECEDENTES A LICITAR Y COMISIÓN A EVALUAR, NOMBRAMIENTO COMO UNIDAD TÉCNICA

**DECRETO N° 655**

PUERTO WILLIAMS, 04 JUL 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams de fecha 23 de agosto de 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 755 que aprueba el convenio de fecha 5 de septiembre de 2014;
- La Resolución Exenta N° 667 de fecha 28 de agosto de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio;
- La Modificación de anexo N°2, presupuesto del convenio de implementación fase I, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- La Resolución Exenta N° 0057 de fecha 24 de enero de 2014, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El oficio ORD N° 565 de fecha 28 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena acceder a la modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams;
- La modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Resolución Exenta N° 337 de fecha 29 de abril de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena donde Aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El Convenio Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios;
- El Decreto N° 475 de fecha 27/06/2014, que aprueba convenio de implementación fase II, del Barrios Puerto Williams, suscrito al marco programa recuperación de barrios entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución exenta N° 1006 de fecha 30 de junio de 2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la asistencia técnica, con la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para el diseño de proyectos del programa Quiero Mi Barrios, en barrios de interés regional Puerto Williams, de la Providencia 447/26 de fecha 2 de julio de 2014 desde la alcaldía.
- Las BASES ADMINISTRATIVAS y TÉRMINOS DE REFERENCIA para Licitaciones Públicas cuyo financiamiento serán del Programa Quiero Mi Barrio en lo que corresponde a la consultaría y contratación.

- El memo N° 166 de la DOM a la Sra. Alcaldesa de fecha 28/08/2014
- El memo N° 465 de la Sra. Alcaldesa a la Secretaria Municipal(S) ordenando decretar bases administrativas y protocolos a licitar.

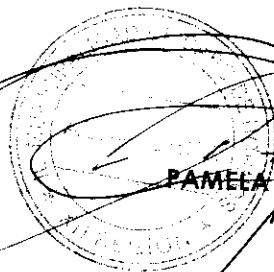
## DECRETO :

1. **APRUEBESE**, las BASES ADMINISTRATIVAS y TÉRMINOS DE REFERENCIA para Licitaciones Públicas cuyo financiamiento serán del Programa Quiero Mi Barrio en lo que corresponde a la consultaría y contratación siguientes:
  - LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO DE TOPOGRAFÍA
  - LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN
2. **ORDENESE**, el llamado a propuesta Pública a través del portal Mercado Público para ambas instancias de acuerdo al Artículo N° 25 del Reglamento N° 205 de Compras Públicas, en Base a Decreto N° 496 de fecha 28 de junio de 2011.
3. **DESIGNASE**, al Departamento de Adquisiciones y al Secretario Municipal como Ministro de fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos realizar la Apertura Electrónica de los Antecedentes a Licitar, derivándose a la Comisión Evaluadora.
4. **NOMBRESE**, a la Comisión Encargada de Evaluación al Sr. Jefe de Departamento de Desarrollo Comunitario, el Sr. Jefe Administración y Finanzas y el al Sr. Encargado de Unidad de Control Municipal o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que la Alcaldía destine para este caso. Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la Alcaldía la proposición de Adjudicación.
5. **DESIGNASE**, como Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA

PTV/MAB/ACG/acg  
Distribución:

1. Seremi Vivienda y Urbanismo XII Región
2. Alcaldía
3. Dirección de Obras Municipales
4. Personal Recuperación de Barrios P. Williams
5. Secretario Municipal
6. Partes
7. Director de SERVIU Magallanes